ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º CONTR/2023/1091412 RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SALVAGUARDIA ARCSERVE UDP PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

Con fecha 13 de febrero de 2024, a las 09:30 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación- para el examen de la documentación previa requerida mediante SiREC - Portal de Licitación Electrónica, al propuesto adjudicatario del procedimiento abierto, con tramitación urgente, convocado para la contratación arriba referenciada.

INTEGRANTES DE LA MESA:

PRESIDENTE:

D. Esteban Mellado Parreño, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación.

EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

Dª. María Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada del Servicio Andaluz de Empleo.

EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:

D. Manuel Cuadros Ojeda, Asesor Jurídico del Servicio Andaluz de Empleo.

VOCAL:

D. Antonio Rodríguez Delgado, Técnico del Servicio de Informática.

SECRETARIA:

Dª. Marta Morales Sánchez, Titulada Superior adscrita al Servicio de Administración General y Contratación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, de fecha 1 de febrero de 2024, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática el mismo día de su celebración.

A continuación, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), examina la documentación aportada a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica por la entidad AVENET IT SL, en respuesta al requerimiento efectuado con fecha 2 de febrero de 2024, tras la celebración el 1 de febrero de la mesa en la que resultó propuesta como adjudicataria por ser la oferta más ventajosa para la administración, concluyendo que debe subsanarse la siguiente información:

- Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2 apartado *a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora* del PCAP, se debe aportar declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la entidad licitante se hallan incursas en supuesto alguno a

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		14/02/2024	PÁGINA 1/2
MARTA MORALES SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJANYAKZ3HC4AZQ4CCZNNYER6K72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos.

- Según lo indicado en la cláusula 10.7.2 apartado *c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional*, el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

 La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Según establece la cláusula 10.7.2 apartado e. *Impuesto sobre Actividades Económicas*, en caso de que la persona licitadora se hubiera dado de alta en el IAE en otro ejercicio distinto del corriente, deberá presentar justificante de pago del último recibo.

En lo que respecta al apartado *b. Documentos acreditativos de la representación* de la cláusula 10.7.2 del PCAP, la entidad aporta una Declaración indicando que ha solicitado a través del registro general de la Junta de Andalucía, el bastanteo de poderes de Don Pablo Velasco García, con número de protocolo 4069; a esta documentación acompaña la citada solicitud, de fecha 7 de febrero y número de registro electrónico 202499901314958, así como una copia de la escritura pública del poder inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid con número 2023/4069.

Visto lo anterior, se lleva a cabo el bastanteo de poder en la sesión de la Mesa de Contratación por el Letrado asistente en representación de la Asesoría Jurídica del SAE, considerándose acreditado que la persona física representante de la entidad licitadora tiene facultad para presentarse a la licitación y suscribir el contrato resultante.

Por parte de la Mesa, se requerirá por medios electrónicos a través del Portal de Licitación Electrónica "Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación" (SiREC) a la entidad AVENET IT SL, propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de los tres (3) días naturales siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de este mismo medio, la subsanación de la documentación indicada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico.

V º B º EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Esteban Mellado Parreño	Marta Morales Sánchez

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.